DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 473

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SISTEMA ONLINE DE BASES DE DATOS"- PLURIANUAL- ID N° 367.832.

Asunción, **20 SEP. 2019**

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME 58878/2019), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 447/19, para la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 19/2019,** convocada por este Ministerio para el **"Servicio de Suscripción a Sistema Online de Base de Datos"- Plurianual- ID N° 367.832**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **09 del mes de setiembre del año 2019,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre de oferta la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, concluye que la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos y formales.

Que, el Comité de Evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de ***Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)***, IVA incluido.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826/2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 473=

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SISTEMA ONLINE DE BASES DE DATOS"- PLURIANUAL- ID N° 367.832.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por la Ley 3439/2007, y reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como a suscribir los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 481/2019 de fecha 19 de setiembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 19/2019, convocada por éste Ministerio para el ***"Servicio de Suscripción a Sistema Online de Base de Datos"- Plurianual- ID N° 367.832***, y, en consecuencia, adjudicar a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de ***Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones)***, IVA incluido, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 530/19, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar

EXPTE. SIME N° 58878/2019